

del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se publica el contenido íntegro de la modificación de la plantilla de personal (catálogo de personal), así como la modificación del anexo a las bases de ejecución, ambas del presupuesto general del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid) para el ejercicio económico de 2008, con la indicación de que contra dichas aprobaciones definitivas podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar, de fecha a fecha, desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL (CATÁLOGO DE PERSONAL) DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

Personal laboral

PLAZAS	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	SITUACIÓN
3	Auxiliar Administrativo	C2	1 Laboral indefinido	1 Activo.
			2 Laboral temporal	2 Interinos.
1	Auxiliar Organizativo	C2	Laboral indefinido	Activo
1	Auxiliar biblioteca	C2	Laboral temporal.	Interino.
1	Oficial	C1	Laboral indefinido	Activo
3	Peón servicios múltiples	C2	1 Laboral temporal	1 Interino
			2 Laboral temporal (tiempo parcial)	2 Interinos
2	Peones jardineros.	C2	1 Laboral temporal	1 Interino
			1 Laboral temporal (tiempo parcial)	1 Interino
4	Ayudante	C2	1 Laboral indefinido	1 Activo
			3 Laboral temporal	3 Interinos.
3	Conserje	C2	1 Laboral indefinido	1 Activo
			2 Laboral Temporal	2 Interinos.
1	Agente Empleo y Desarrollo Local	A2	Laboral indefinido	Interino.
1	Arquitecto técnico	A2	Laboral indefinido (tiempo parcial)	Interino
9	Limpiadoras	C2	2 Laboral temporal	2 Interino
			7 Laboral temporal (tiempo parcial)	7 Interinos.
1	Técnico Juventud	A1/A2	Laboral indefinido	Interino
1	Animadora cultural.	C1	Laboral temporal	Interino
1	Monitor tiempo libre	C1	Laboral temporal.	Interino.
1	Maestro	A2	Laboral temporal.	2 Interinos
3	Educadora Casa Niños	A2	Laboral temporal.	Interinos.
3	Socorristas	C2	Laboral temporal eventual	3 Interinos

VILLANUEVA DEL PARDILLO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en aplicación de la normativa vigente en materia de procedimiento, en concreto lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley del Suelo 9/2001, de 17 de julio, de la Comunidad de Madrid, la Junta de Gobierno Local, y en el ejercicio de las competencias que le han sido delegadas en virtud de la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de junio de 2007, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto de Modificación del Plan Parcial del Sector SUZ I-5 del Plan General de Ordenación Urbana, y proceder a cumplir el trámite de información pública, notificándose individualmente a todos los propietarios afectados, insertándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de tirada nacional e instándose, simultáneamente, los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos.

Dado cumplimiento a lo acordado, el acuerdo municipal de que se trata y el expediente de tramitación, así como la Modificación del Plan Parcial, se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan proceder a su examen en las dependencias de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en días y horas de oficina, y formular, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas mediante escrito presentado al efecto en el Registro General, en el indicado plazo.

En Villanueva del Pardillo, a 30 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/13.132/08)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en aplicación de la normativa vigente en materia de procedimiento, en concreto lo dispuesto en el número 4.a) del artículo 59 de la Ley del Suelo 9/2001, de 17 de julio, de la Comunidad de Madrid, la Junta de Gobierno Local, y en el ejercicio de las competencias que le han sido delegadas en virtud de la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de junio de 2007, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo de admisión a trámite y aprobación inicial del proyecto de Modificación del Plan Parcial del Sector SUZ I-4 del Plan General de Ordenación Urbana, y proceder a cumplir el trámite de información pública, notificándose individualmente a todos los propietarios afectados, insertándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico de tirada nacional e instándose, simultáneamente, los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos.

Dado cumplimiento a lo acordado, el acuerdo municipal de que se trata y el expediente de tramitación, así como la Modificación del Plan Parcial, se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan proceder a su examen en las dependencias de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en días y horas de oficina, y formular, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas mediante escrito presentado al efecto en el Registro General, en el indicado plazo.

En Villanueva del Pardillo, a 30 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/13.133/08)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

OTROS ANUNCIOS

Intentadas las notificaciones infructuosas a las personas que más adelante se relacionan, con el acuerdo de iniciación de oficio

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN ANEXO A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2008

Asignaciones concejales año 2008

CARGO	PLENOS	MESA CONTRATACIÓN	COMISIONES
ALCALDÍA	252,81 €	148,92 €	148,92 €
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	210,68 €	82,62 €	82,62 €
CONCEJALES	168,54 €	82,62 €	82,62 €

Máximo retribuidos

CARGO	IMPORTE
ALCALDÍA	22.888'80 €
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	18.311,04 €
CONCEJALES	8.323'20 €

En Villamanta, a 6 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/27.945/08)

de expediente de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes, si resulta necesario, a fin de que se aduzcan las alegaciones que tengan por oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificarlos vía edictal en los términos y con los efectos previstos en el citado artículo.

Al contener la resolución datos de carácter personal, y de conformidad con el artículo 61 del citado texto legal, podrá consultar su contenido en las dependencias municipales en el plazo de diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MARIA CONCEPCION GARCIA VIANA	8947638V
AZIZ SABBAR	AD129079
LATIFA ALAIZ	X4976890N
BOUCHRA EL TAHIRI	X5375348H
WASIM EL TAHIRI	X9099471G
KASSEM AHDDOUT	X3494319K
EL HASSAN AFKIR	X2280469L
OSCAR ALBERTO PEREZ	X08904050Z
NAFTA ABDENNOUR	850921
LINA TORZSA	X08673498Z
ANTON TORZSA	X09189790W
BELKIS JANETH QUINTERO CORTEZ	090118
HELLEN BURRI	352362
VILMA HOLGUIN CAMACHO	X3044596V
DARWIN GAEZ HOLGUIN	X5746380Z
CARLOS HOLGUIN	6397343
MBARKA BELHADJ	711730
DAN BASAMAC	11462016
SONIA YANET PEREZ ORTIZ	X08636008Z
YANETH ANGELICA BEDOYA CORTEZ	X08636010Q
LUIS HECTOR CHIMBORAZO GUANO	53938228P
RAZVAN GEORGE SECAREA	X09223111L
BOGDAN IONUT SECAREA	X09223142G
CRISTIAN SECAREA	X09232782F
GABRIELA SECAREA	X09223076F
MARIZA DOMINGUEZ DUARTE	004440062
MYRIAN BENITEZ AGUILAR	3400187
FLORENTIN DOMINGUEZ DUARTE	3178183

En Villanueva del Pardillo, a 22 de septiembre de 2008.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/13.131/08)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En las oficinas municipales se encuentra expuesto al público el padrón fiscal de la tasa de entrada de vehículos (vado permanente) del ejercicio 2008.

El pago de la citada tasa podrá realizarse en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad, mediante la presentación del documento cobratorio que, en caso de no ser recibido en el correspondiente domicilio fiscal, podrá ser reclamado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de ocho y treinta a trece y treinta horas.

Los períodos de cobro serán los siguientes:

- Período voluntario: del día 15 de octubre al 15 de diciembre de 2008.
- Período ejecutivo: al finalizar el período anterior, con los recargos determinados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legítimos podrán examinar las referidas listas cobratorias en las oficinas municipales, así como interponer contra las mismas recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Este recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza a no ser que soliciten la suspensión del acto impugnado, previo depósito de fianza o aval bancario en la Tesorería Municipal por importe de la liquidación recurrida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villaviciosa de Odón, a 14 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/13.731/08)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En las oficinas municipales se encuentra expuesto al público el padrón fiscal del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2008.

El pago del citado impuesto podrá realizarse en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad, mediante la presentación del documento cobratorio que, en caso de no ser recibido en el correspondiente domicilio fiscal, podrá ser reclamado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de ocho y treinta a trece y treinta horas.

Los períodos de cobro serán los siguientes:

- Período voluntario: del día 15 de octubre al 15 de diciembre de 2008.
- Período ejecutivo: al finalizar el período anterior, con los recargos determinados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legítimos podrán examinar las referidas listas cobratorias en las oficinas municipales, así como interponer contra las mismas recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Este recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza a no ser que soliciten la suspensión del acto impugnado, previo depósito de fianza o aval bancario en la Tesorería Municipal por importe de la liquidación recurrida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villaviciosa de Odón, a 14 de octubre de 2008.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/13.732/08)